



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CMC-SGB-015-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PLANETA RICA
NIT.:	800096765-1
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS CANAAN/ SIXTA TULIA TIRADO HOYOS
NIT.:	50980427-7
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA DE COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$48.474.500,00), incluye costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO	EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA pagará el valor del contrato en un único pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, en la que conste que el suministro se realizó de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago final deberá presentarse informe final de cumplimiento, certificado del supervisor de que el objeto fue cumplido a cabalidad, acta de liquidación del contrato, actualización de las garantías y aprobación de las mismas cuando a ello haya a lugar, liquidación del contrato y demás a que haya lugar. NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del Municipio o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026

En Planeta Rica, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026, se reunieron el Doctor: **FRANCISCO JAVIER CHEIJ BENITEZ**, Secretario de Gobierno (E), Supervisor y la señora **SIXTA TULIA TIRADO HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 50.980.427, propietaria del Establecimiento de Comercio **MULTISERVICIOS CANAAN**, Contratista, con el fin de dejar Constancia real y efectiva del inicio del Contrato No. CMC-SGB-015-2026.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los bienes en las condiciones pactadas. Suministrar la totalidad de los bienes descritos en el numeral 3 del estudio previo, en las cantidades, especificaciones técnicas y calidades establecidas, dentro del plazo de ejecución acordado, en las instalaciones de la Comisaría de Familia del Municipio de Planeta Rica, Córdoba, en el piso y lugar que indique el supervisor del contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	ARCHIVADOR METALICO TIPO FOLDERRAMA, CON ENTREPAÑOS PARA ORGANIZAR, PUERTAS CON SUS RESPECTIVAS LLAVES, ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA, PINTURA ELECTROSTATICA	4
2	SILLAS PARA SALA DE ESPERA TIPO MTANDEM DE 4 PUESTOS, ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESITENCIA	1
3	SILLA RIMAX CON BRAZO DINASTIA, DISEÑO ERGONOMICO DE ALTA RESITENCIA	8
4	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU, TECNOLIGIA INVERTER, VOLTAJE 220 , COLOR BLANCO Y FUNCION DESHUMIDIFICACION	1
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CARACTERÍSTICAS (TECNOLOGÍA INYECCIÓN DE TINTA, CONECTIVIDAD INALÁMBRICO, ETHERNET (RJ-45), TIPO DE SALIDA COLOR, CARACTERÍSTICAS ESCÁNER, COPIADORA, RED, FAX, TIPO IMPRESORA TODO EN UNO RESOLUCIÓN MÁXIMA 5760 X 1440 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRA 10 PPM.	2
6	ESCRITORIO EN L TIPO GERENCIAL FABRICADO EN MADERA AGLOMERADA, ENCHAPADO EN FORMICA MELAMINICA EN COLOR A ELECCION (NEGRO), SOPORTES METALICOS Y ARCHIVADOR 2*1 METALICO, CON MEDIDAS 1.30 DE FRENTE POR 80 DE RETORNO POR 60 DE ANCHO	2
7	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZO, ESTRUCTUTA EN TUBO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑO ERGONOMICO, ASIENTO GRADUABLE	2
8	COMPUTADOR DE MESA CORI 5, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11, SSD DE 512 GB	1
9	ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO DE 4 GABETAS CON SUS RESPECTIVAS LLAVES, ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA, PINTURA ELECTROSTATICA	3
10	ESCÁNER CAMA PLANA CON VELOCIDAD DE ESCANEADO HASTA 50 PPM/100 IPM -,ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) 100 PAGINAS - DUPLEX - CICLO DE TRABAJO (DIARIO) CICLO DE TRABAJO DIARIO RECOMENDADO: 3000 PÁGINAS	1
11	SCANERES CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD, V 25PPM, RESOL OPTICA 1200 PPP	1

b) Garantizar la calidad de los bienes. Entregar bienes nuevos, sin uso, de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan con las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables a cada producto y con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad. No se aceptarán bienes remanufacturados, reconstruidos o de procedencia no verificable.

c) Responder por los vicios ocultos y defectos de calidad. Responder ante la entidad por los defectos o vicios ocultos que presenten los bienes suministrados durante el término de vigencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento pactada, procediendo a su reposición o reparación sin costo adicional para el municipio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor.



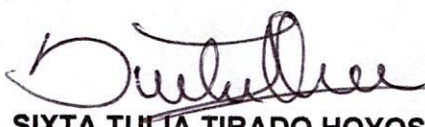
Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



- d) Sustituir los bienes no conformes. Reemplazar, a su propio costo y dentro del plazo que indique el supervisor, cualquier bien que no se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas, que presente imperfecciones visibles, que no funcione correctamente al momento de la entrega o que sea rechazado por el supervisor del contrato.
- e) Asumir por su cuenta y riesgo los costos de empaque, cargue, transporte, descargue, desembalaje y, cuando la naturaleza del bien lo requiera y puesta en funcionamiento en el sitio de entrega indicado por la entidad.
- f) Acreditar el ingreso al almacén municipal. Presentar ante el supervisor el certificado de ingreso de los bienes al almacén del Municipio, suscrito por el jefe de almacén, como requisito previo para la presentación de la factura o cuenta de cobro. Sin este documento no procederá el pago.
- g) Presentar la documentación de soporte para el pago. **Entregar al supervisor, junto con la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, los siguientes documentos: (i) certificado de ingreso al almacén; (ii) registro fotográfico a color de cada uno de los bienes entregados, con mínimo cinco (5) fotografías; (iii) informe de cumplimiento suscrito por el contratista.**
- h) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Acreditar, al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) del personal vinculado mediante relación laboral para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el contratista sea persona natural sin empleados a cargo o persona jurídica que no tenga personal vinculado laboralmente, deberá acreditar esta circunstancia mediante certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, según corresponda.
- i) Suscribir las actas contractuales. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de recibo a satisfacción de los bienes y el acta de liquidación del contrato, en las fechas y condiciones que fije la entidad y el supervisor.
- j) Mantener los precios propuestos. Sostener durante toda la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados, sin que proceda ningún reconocimiento adicional por variaciones en el mercado, fletes, impuestos o cualquier otro concepto, salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados y aceptados por la entidad.
- k) Informar situaciones que afecten la ejecución. Comunicar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier circunstancia técnica, comercial, jurídica o de otra naturaleza que pueda afectar el cumplimiento oportuno del objeto contractual o modificar las condiciones pactadas.
- l) No acceder a peticiones o amenazas. Abstenerse de acceder a solicitudes o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho en desarrollo del contrato. Ante la ocurrencia de tales situaciones, deberá informarlo de inmediato a la entidad contratante y a las autoridades competentes, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- m) Cumplir las demás obligaciones derivadas del contrato. Ejecutar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente enunciadas en este documento, cuando se deriven de la naturaleza del contrato o sean indispensables para garantizar la correcta satisfacción de la necesidad de la entidad.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.


FRANCISCO JAVIER CHEU BENITEZ
Secretario de Gobierno (E)
Supervisor


SIXTA TULIA TIRADO HOYOS
Propietaria Establecimiento de comercio
MULTISERVICIOS CANAAN
Contratista

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

